

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN
EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA INTERNACIONAL
No. LA-020VST008-I5-2012

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo "LICONSA", en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "La Ley", así como las demás disposiciones vigentes en la materia, celebra por conducto de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, el procedimiento de licitación pública internacional **mixta** número **LA-020VST008-I5-2012**, habiéndose publicado el resumen de convocatoria en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet" y el Diario Oficial de la Federación el **31 de enero del 2012**.

Con fundamento en el inciso b.8) de la Disposición Cuarta del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, así como lo indicado en el Anexo 1001.1b-1 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el presente, sujetándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de ningún tratado

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición de los bienes motivo del presente procedimiento para el ejercicio presupuestal 2012, de conformidad con el oficio número DFP/058/2012 emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LICONSA".

2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La adquisición de "Reactivos y Material de laboratorio", en lo sucesivo "LOS BIENES", de conformidad con las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios relacionados en el **Anexo V**, de esta convocatoria.

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
1	CONT.CAL.	MATRACES ERLNMEYER DE 500 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZ	14	0	14
2	CONT.CAL.	AGAR S.S MCA MERCK Ó DIFCO DE 500 GMS	FC	1	0	1
3	CONT.CAL.	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS MARCA FERMONT BOTE DE 5 KG O 10 KG	KG	40	100	140
4	CONT.CAL.	ACIDO SULFURICO CONCENTRADO FRASCO DE 1 LITRO MARCA FERMONT, MERCK O J.T. BAKER	LT	16	10	26
4	CONT.CAL.	ACIDO SULFURICO CONCENTRADO MARCA FERMONT, J.T. BAKER O MERCK , DE 1 LITRO	LT	2	0	2
4	PLANTA DE AGUAS RESID.	Ácido sulfúrico concentrado marca: meyer o J.T.Baker (NOTA: Solicitar al proveedor la hoja de seguridad del reactivo)	FCO	0	3	3
		TOTAL PARTIDA		18	13	31
5	CONT.CAL.	ACETONA INDUSTRIAL P/1000 MLS. MARCA MEYER O FERMONT	LT	12	0	12

Los licitantes deberán presentar una sola propuesta, no obstante podrán participar en una o más partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo y su difusión se efectuará en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet" en la dirección electrónica de Internet <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LICONSA": <http://www.liconsa.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de "La Ley", a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y el resumen de ésta en "CompraNet" y hasta el **13 de febrero del 2012**, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas y/o en el Departamento de Adquisiciones**, ubicada **Carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax**, en días hábiles, con horario de **09:00 a 16:30 hrs.**, con excepción del **13 de febrero del 2012**, en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **13:00 hrs.**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerlas oportunamente.

A los actos del procedimiento de de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.- ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con el propósito de disipar las dudas que los licitantes tengan respecto del contenido y alcance de la presente convocatoria y sus anexos, "LICONSA", con fundamento en el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la "La Ley", 45 y 46 fracción VI del Reglamento de "**La Ley**" llevará a cabo la única junta de aclaraciones correspondiente, por lo que las personas interesadas deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado (los que señala el **artículo 48** fracción V del Reglamento de "La Ley") y, en su caso, del representante. Para agilizar la realización de la junta de aclaraciones y reducir su duración, será necesario que los interesados presenten un escrito en el que manifiesten su **solicitud de aclaraciones**. Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando los formatos contenidos en el **Anexo IV**.

Las solicitudes de aclaración y el escrito mencionado en el párrafo anterior, podrán enviarse a través de "CompraNet" o serán entregados personalmente en la **Subgerencia de Administración y Finanzas y/o en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Oaxaca ubicada en la carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax.**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones. Los licitantes podrán enviar su solicitud de aclaraciones y el escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) y se deberá enviar en un archivo de imagen PDF versión 9 o anteriores, JPG o GIF al correo electrónico **adquisiciones.liconsa.oaxaca@gmail.com** y a través de la nueva plataforma de compranet, la solicitud de aclaraciones deberán entregarlas grabadas en disco compacto (CD) o en memoria USB (flash memory), en procesador de textos Word para Windows versión 2003 o anteriores, a fin de dar celeridad al proceso de respuesta, así como la elaboración del acta respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria (es decir, administrativo, legal técnica o económica) indicando el número o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, como se indica en el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de "La Ley".

El registro de asistencia a la junta de aclaraciones se llevará a cabo de las **12:30 a las 13:00 horas el 07 de febrero del 2012**, en el aula asignada en la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etlá, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis.

Las personas que no presentan el escrito señalado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a las personas que los soliciten, en calidad de observador en los términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de “la Ley” y 45 tercer párrafo del Reglamento de “La Ley”.

Las personas que se registren después de la hora indicada no podrán presentar solicitudes de aclaración, sin embargo podrán permanecer en la sala con carácter de oyentes hasta la conclusión de la mencionada junta y obtener copia del acta respectiva.

Sólo podrán solicitar aclaraciones las personas que presenten el escrito indicado en el primer párrafo de este numeral.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando el escrito es presentado fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de “la Ley” o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Según lo establecido en el artículo 45 párrafo cuarto del Reglamento de “La Ley”.

Las respuestas serán proporcionadas a los interesados después de que dé inicio la junta de aclaraciones, en el aula asignada a partir de las **13:00 horas, del 7 de febrero de 2012**.

Las modificaciones a esta convocatoria, que pudiesen existir como resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integral de la propia convocatoria; sin embargo, en ningún caso dichas modificaciones podrán consistir en la sustitución de el suministro de “**LOS BIENES**” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características y condiciones, de conformidad al artículo 33 de “La Ley”.

Será de la estricta responsabilidad de los licitantes, la asistencia a la junta de aclaraciones y obtener copia del acta correspondiente.

El acta derivada de la junta de aclaraciones estará disponible, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley” y 46 de su Reglamento, al finalizar el mencionado acto y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo, en la página de “CompraNet” y un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, sito en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etlá, Oax., para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal y tendrá los efectos a que alude el segundo párrafo del artículo 37 Bis de “la Ley” y 49 del Reglamento de “La Ley”.

5.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de “La Ley”, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición a la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de LICONSA, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser firmada en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señalan los Artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de “La Ley”.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento de “La Ley”, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.

d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará en original con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del Apoderado de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a LICONSA por dichas personas o por su apoderado, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE “LOS BIENES”.

“LOS BIENES” deberán entregarse: para la primera entrega será recibida dentro de un periodo de 20 días naturales para los artículos nacionales y 30 días naturales para los artículos de importación y para la segunda entrega dentro de los quince días hábiles como se especifica en el anexo V de esta convocatoria a partir de que se finque el pedido, en el Almacén General de Liconsa, S.A. de C.V., en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de acuerdo al calendario de entregas en las instalaciones de “LICONSA”, Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en el kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, tomando en consideración las especificaciones, características y demás condiciones establecidas en la convocatoria y los anexos que la integran y el clausulado del **Anexo VII** (modelo de pedido), de esta convocatoria.

Según las partidas que correspondan, la P.Q.B. Marbelia Rueda Girón, Jefa del Departamento de Control de Calidad; el C. José Lázaro Niño, Jefe del Departamento de Mantenimiento y el C. Juan Ramírez González, Jefe del Departamento de Producción, serán los responsables de la recepción del **suministro de “LOS BIENES”** motivo de esta licitación, asimismo serán los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **Anexo V** de esta convocatoria.

El licitante deberá garantizar que el suministro de **“LOS BIENES”** cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en el **Anexo V** de la convocatoria, y la norma oficial requerida, por lo que será total responsabilidad del proveedor adjudicado que el suministro de **“LOS BIENES”** sea recibido a entera satisfacción de “Liconsa”, asimismo, deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas; al momento de la entrega, el proveedor y el personal asignado por la convocante, verificarán finalmente la calidad de **“LOS BIENES”** entregados.

En el caso de que “Liconsa” haya verificado y supervisado que el suministro de **“LOS BIENES”**, se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o no cumple con las especificaciones solicitadas en el contenido de esta convocatoria; “Liconsa”, no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al suministro de **“LOS BIENES”**.

7.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”.

Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica en el que el representante o apoderado legal del licitante, manifieste que **“LOS BIENES”** ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria, y que cuentan con garantía contra vicios ocultos (la cual será como mínimo de un año). En dicho escrito, se deberá indicar el período de vigencia y las condiciones de garantía establecidas para **“LOS BIENES”**. La vigencia de la garantía indicada, dará inicio a partir de la fecha de entrega de **“LOS BIENES”**.

8.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **“LOS BIENES”** motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, en forma, unitaria, total por partida, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas el **Anexo V**, de esta convocatoria, **desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), serán fijos hasta el total cumplimiento** del pedido correspondiente y sus prórrogas incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos, que se tengan que erogar para la entrega oportuna del **suministro de “LOS BIENES”**.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica ó depósito (previa solicitud al Departamento de Contabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS BIENES”** suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria y el pedido respectivo.

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar su factura al siguiente día hábil de que “LICONSA” haya recibido los bienes, en por conducto de las áreas respectivas, acompañada del documento probatorio de su recepción (pedido, informe de recepción, orden de entrega y demás documentos y condiciones especificados en el **Anexo V**).

Después de haber recibido la facturación correspondiente, “LICONSA” validará el pago que deberá de efectuarse 20 (veinte) días naturales después de haberla recibido, **las facturas se deberán presentar en el Departamento de Adquisiciones**, adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LICONSA”, para su revisión, los días hábiles martes y jueves de 09:00 a 17:00 hrs. en el domicilio de la convocante, sito en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etlá, Oax., de conformidad con lo establecido en el **Anexo V**, en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el pedido.

El pago se hará a nombre de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido, en la Caja de pagos de “LICONSA” sito en carretera Oaxaca-México km. 25 municipio de Guadalupe Etlá, Oax., por transferencia bancaria electrónica ó depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, para lo cual el **licitante ganador deberá proporcionar en su documentación los siguientes datos: cuenta bancaria, sucursal, plaza, clave de transferencia interbancaria, nombre del banco y el nombre de la empresa a quien se le adjudique el pedido, pudiendo utilizar el Anexo VIII de esta convocatoria.**

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Titular del Departamento de Adquisiciones, (encargada de trámite de los pagos de “LICONSA”), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “La Ley”.

Si el pago se hiciera mediante transferencia bancaria electrónica, se realizaría en horario de 15:30 a 17:00 horas, del día en que el pago deba efectuarse según lo establecido en esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LICONSA”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LICONSA”.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el **numeral 21 “Pena Convencional”** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

9- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

9.1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V del Reglamento de “La Ley” el licitante deberá presentar escrito el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes.

Dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- b) **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades)** integrado a su propuesta administrativa, debidamente requisitado.

9.2 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, presentar el original para su cotejo).

9.3 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley”.

9.4 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LICONSA”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de “La Ley”.

9.5 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.

9.6 Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

9.7 Documento o correo que permita verificar su registro en Compranet 5.0

Los licitantes podrán presentar el formato identificado como **Anexo I “Constancia de Recepción de Documentos Requeridos”**, en dicho formato los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma para cada licitante. La omisión de la entrega del mencionado formato, por parte de los licitantes, no será motivo de descalificación.

10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en el Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éste, una fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En apego a lo establecido por el artículo **103** fracción I del Reglamento de “La Ley”, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto “**EL LICITANTE**” que resulto adjudicatario del pedido no entregue la fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, la fianza se mantendrá vigente hasta que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad, por lo que la fianza otorgada para garantizar las obligaciones asumidas por “**EL LICITANTE**” que resulto adjudicatario del pedido.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL LICITANTE**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

11.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

11.1 La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del licitante, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta convocatoria. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 9**, de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante. **Es importante mencionar que de elegir presentar sus propuestas de forma presencial deberá presentar adicionalmente con los sobres, los archivos que contienen dichas propuestas (la misma información) para poder subirlas a la plataforma compranet 5.0 en el acto de apertura de propuestas ya que de no presentar dicho archivo no podrá considerarse su propuesta, sugiriendo de preferencia enviarlas a través de la nueva plataforma de compranet a través de la página www.compranet.gob.mx, por lo que para ambos casos deberá estar debidamente registrado.**

En el supuesto de que el licitante elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 9** de esta convocatoria, fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

11.2 Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique y ordene mediante separadores y éstas deberán tener en la parte exterior los datos del licitante y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal, administrativa, a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

11.3 Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del licitante.
- Preferentemente foliadas (el número de folio será independiente para cada proposición) en la primera hoja de cada carpeta, deberá indicarse el número total de hojas foliadas de que consta cada documento (No será motivo de descalificación el que las propuestas no estén foliadas).
- En idioma español.
- Sin tachaduras o enmendaduras.
- Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

11.4 Los licitantes podrán presentar el formato identificado como **Anexo I** (original y copia), en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

11.5 La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LICONSA", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V** de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del **suministro de "LOS BIENES"** que se ofrece a "LICONSA", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE LA PROPUESTA TÉCNICA TENGA PRECIOS. (Si es presencial los archivos en CD que contienen dichas propuestas y deberán estar registrados en compranet 5.0).**

La descripción de la propuesta técnica deberá ser exactamente igual a la descripción de la propuesta económica, en caso de no participar en alguna partida deberá precisar “NO COTIZO”, asimismo deberá anotar el tiempo de entrega para cada partida cotizada, ANEXANDO LA FICHA TÉCNICA DE CADA PRODUCTO COTIZADO, como se solicita en el Anexo V.

11.6 Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar todos los documentos que se relacionan a continuación (en caso de ser aplicable) y en el **Anexo V**, de esta convocatoria.

A) Carta de aceptación del contenido de la presente convocatoria. Presentar escrito preferentemente en papel membreteado del licitante, firmado por el representante o apoderado de la aceptación de las todas condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación pública internacional.

Se presentará propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el **numeral 2** y el **Anexos V** de esta convocatoria para la adquisición y el suministro de **“LOS BIENES”**, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

B) Indicará el plazo y lugar de entrega y suministro de **“LOS BIENES”** a que se refiere este procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el **numeral seis** de esta convocatoria.

C) Deberá presentar escrito en el que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en la convocatoria. Así mismo que los bienes que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

D) El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de la correcta entrega y **el suministro de “LOS BIENES”** descritos en el numeral dos de esta convocatoria. Asimismo responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta entrega del mismo.

E) El licitante deberá manifestar por escrito que los reactivos que oferta cumplen con caducidad mayor a un año.

F) El licitante deberá manifestar por escrito que los agares y caldos que oferta pertenecen a un mismo lote de acuerdo al **Anexo V** de esta convocatoria.

G) El licitante deberá manifestar por escrito que los reactivos que cotiza y que en caso de resultar ganador los entregará con la hoja de seguridad correspondiente, de acuerdo al **Anexo V** de esta convocatoria.

H) Deberá presentar escrito en el que el representante o apoderado legal del licitante, manifieste que **“LOS BIENES”** ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria, y que cuentan con garantía contra vicios ocultos (la cual será como mínimo de un año). En dicho escrito, se deberá indicar el período de vigencia y las condiciones de garantía establecidas para **“LOS BIENES”**. La vigencia de la garantía indicada, dará inicio a partir de la fecha de entrega de **“LOS BIENES”**.

I) En el caso de que desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, entonces deberá presentar el formato que se presenta como **ANEXO IX** (presentación opcional).

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad, ello a efecto de que; en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de Economía, o de la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones, o bien, por conducto de los Órganos Internos de Control adscritos a la misma, cuando así se lo soliciten por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo señalado en el párrafo anterior.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 11.7 La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general los bienes a contratar, los precios unitarios, el total de la propuesta, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a "LICONSA", señalando el IVA por separado, así como la forma de pago y las cartas señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LICONSA" en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo VI.**
- 11.8 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

12.- REGISTRO A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR.

El registro de licitantes se llevará a cabo **el 13 de febrero del 2012 de las 13:00 a las 13:30 horas**, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca ubicada en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., código postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, **siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.**

A los actos de carácter público de esta licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de licitación, así como, cualquier persona que, sin haber presentado el escrito solicitado en el **numeral 4** de esta convocatoria, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de "La Ley".

13.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el aula asignada, **el 13 de febrero de 2012, a partir de las 13:30 horas en punto**, después de esta hora no será permitida la entrada a ninguna persona.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación de proposiciones, los representantes de las empresas licitantes deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 9**, así como sus proposiciones técnicas y económicas.

No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Previamente a la lectura del importe de las propuestas recibidas, el representante de uno de los licitantes asistentes al acto, rubricará la totalidad de las hojas que integren la propuesta técnica de cada licitante y la hoja en la que aparezca el importe total de la propuesta económica respectiva.

El acta derivada de la presentación y apertura estará disponible, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley” y 46 de su Reglamento, al finalizar el mencionado acto y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo, en la página de “CompraNet” y un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en la oficina del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, sito en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal y tendrá los efectos a que alude el segundo párrafo del artículo 37 Bis de “la Ley”.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

14.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

A través de la documentación presentada por los licitantes, “LICONSA” verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

- Que en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante entregue correcta y completa la documentación legal y administrativa solicitada en el **numeral 9** de esta convocatoria.
- Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”.
- Las propuestas técnicas de los licitantes que no cumplan con las condiciones y requerimientos específicos mínimos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, serán desechadas.
- Que la propuesta técnica contenga la documentación e información requerida en el **numeral 11.5** así como en el **Anexo V de esta convocatoria**.

La revisión, análisis detallado, evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuados según la partidas que les corresponda **por los Departamentos de Control de Calidad, Mantenimiento (PTAR) y Producción** de la Gerencia Estatal Oaxaca de “LICONSA”, conforme a lo siguiente:

- 1.- Se verificará que las propuestas técnicas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria y en el listado del anexo técnico. **(Anexo V)**.
 - 2.- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en el anexo técnico. **(Anexo V)**.
- 14.5 Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los **numerales 11.7 y 11.8** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LICONSA”.
 - 14.6 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LICONSA”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 del Reglamento de “La Ley”.
 - 14.7 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LICONSA”, en cuanto a especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **“LOS BIENES”** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir más ofertas, su precio resulte conveniente en base a

la investigación de mercado realizada **por los Departamentos de Control de Calidad, Mantenimiento (PTAR) y Producción** "LICONSA"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociables por ningún concepto.

En caso de que se presente empate en el precio de 2 (dos) o más proposiciones solventes de precio más bajo, la adjudicación se asignará al licitante que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, o bien, si subsiste empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante previa licitación por escrito, en presencia de los licitantes que hayan empatado y de un representante del Órgano Interno de Control en "LICONSA", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados determinándose así los lugares que ocuparán las propuestas y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de "La Ley".

No será motivo para el desechamiento de propuestas, el incumplimiento de requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, que tengan el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones o agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; así como aquellos que benefician a "LICONSA", en cuyo caso no será motivo de descalificación pero tampoco de evaluación.

15.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desechará a los licitantes que incurran en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación y/o sus anexos y que dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta, lo cual será determinado en el análisis detallado de las mismas, en los términos de "La Ley".
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del **suministro de "LOS BIENES"**, objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se comprueba que los precios ofrecidos han sido modificados con el fin de establecer prácticas dumping, especulación o competencia desleal.
- d) Por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de "La Ley".
- e) Si se contraviene cualquier disposición de "La Ley", su Reglamento o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- f) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LICONSA", conforme a la investigación de precios realizada, **por los Departamentos de Control de Calidad, Mantenimiento y Producción** perteneciente a "LICONSA".

Circunstancias que, en su caso, "LICONSA" comunicará por escrito a los licitantes, debidamente fundadas y motivadas.

16.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la (s) propuesta (s) solvente (s) más baja (s) sea superior el monto del presupuesto autorizado a "LICONSA" para la adquisición y **el suministro de "LOS BIENES"**, objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada, **por los Departamentos de Control de Calidad, Mantenimiento y Producción** de "LICONSA", no fueren convenientes para "LICONSA".

17.- CAUSAS QUE DETERMINAN CANCELAR LA LICITACIÓN.

"LICONSA" podrá cancelar esta licitación por caso fortuito, causas de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición y **del suministro de "LOS BIENES"** motivo de la misma, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LICONSA", lo cual, en su caso, será comunicado por escrito a todas las personas que hayan quedado debidamente registradas para participar en esta licitación, en términos del artículo 38 de la Ley.

18.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, **el día 27 de febrero del 2012 a las 10:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en "CompraNet", y un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:30 a las 16:30 horas.

Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

A partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones relativas a éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LICONSA", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del Departamento de Adquisiciones, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran

participado en el procedimiento de adquisición, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "LICONSA" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en "LICONSA", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

19.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Con la finalidad de dar cumplimiento al **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, el o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, sean personas físicas o morales, y el monto de la adjudicación sea mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 MN) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, presentará preferentemente dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo, ante el **Departamento de Adquisiciones**, la opinión vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán en los correos electrónicos del Departamento de Adquisiciones de LICONSA adquisiciones.liconsa.oaxaca@gmail.com

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 1.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para publicada el 28 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

20.- PEDIDO.

El apoderado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la oficina del **Departamento de Adquisiciones**, ubicado en carretera Oaxaca-México km. 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, en días hábiles y en horario de 09:30 a 16:30 hrs. horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el licitante ganador deberá comunicarse al Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V. al teléfono 01951 52 12239, 52 12231, 52 122 47 a las extensiones 232, 234, 233 y 231 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si el licitante adjudicado no firma el pedido por causas imputables a el mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LICONSA" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al licitante adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

Previamente a la firma del pedido se verificarán los datos requeridos en el **numeral 9** de esta convocatoria, para lo cual el representante del o los licitantes adjudicados deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos:

- 1.- Acta Constitutiva y sus reformas.
- 2.- Poder Notarial de la persona que va a firmar el pedido.
- 3.- Cédula de Identidad Fiscal.
- 4.- Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Identificación oficial vigente del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar)

6.- Comprobante de domicilio.

Tratándose de propuestas conjuntas, además de lo anterior, y en el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral **5** de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado que formalizará el pedido respectivo, que deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

21.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe total de el suministro “LOS BIENES” QUE NO SEA SUMINISTRADO** en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria del **suministro de “LOS BIENES”** y descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor de los bienes lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función del **suministro de “LOS BIENES”** no entregado oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El pago del **suministro de “LOS BIENES”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad del proveedor que **el suministro de “LOS BIENES”** se **entregue** oportunamente y a entera satisfacción de “LICONSA”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

22.- DE LAS MODIFICACIONES AL PEDIDO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de “la Ley”, la convocante podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus pedidos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

23.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL LICITANTE**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL LICITANTE**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL LICITANTE**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

24.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

“**LICONSA**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, y 102 del Reglamento de “**La Ley**” podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **el suministro de “LOS BIENES”** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LICONSA**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “**SFP**”. En estos supuestos “**LICONSA**” reembolsará al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

25.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS.

Al proveedor al que se le adjudique el pedido se obliga a sacar a paz y a salvo a “**LICONSA**” de cualquier juicio, reclamación o controversia que se intente en su contra derivados de la ejecución del presente pedido, en caso contrario, “**LICONSA**” podrá rescindir sin responsabilidad alguna el pedido.

26.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Las partes convienen en que “**LICONSA**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el licitante, por lo que no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En participar, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, el licitante exime expresamente a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

27.- INCONFORMIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Las personas que hayan manifestado su interés por participar en ésta licitación, según lo establecido en el artículo 33 Bis de “La Ley”, podrán inconformarse por escrito ante la “**SFP**”, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., teléfono 20 -00-

30-00 o a través de "CompraNet", en los términos establecidos por los artículos 65 y 66 de "La Ley", por cualquier acto del procedimiento.

28.- ANEXOS.

- I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- IV. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PARA **LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO.**
- VI. MODELO DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
- VII. MODELO DE PEDIDO.
- VIII. FORMATO INTERBANCARIO.
- IX. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.
- X. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

A T E N T A M E N T E

C.D. JAVIER CASTELLANOS GARCIA
GERENTE ESTATAL OAXACA

ANEXO I

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa requerida:		
1	Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes. Formato según Anexo II (Numeral 9.1).	Sí () No ()
2	Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte o cartilla, presentar original para cotejar). (Numeral 9.2).	Sí () No. ()
3	Declaración por escrito firmada de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de "La Ley". (Numeral 9.3).	Sí () No ()
4	Declaración de integridad. (Numeral 9.4).	Sí () No ()
5	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal. (Numeral 9.5).	Sí () No ()
6	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III . (Numeral 9.6).	Sí () No ()
7	Documento o correo que permita verificar su registro en Compranet 5.0 (Numeral 9.7)	Sí () No ()

Guadalupe Etla; oax., a ____ de _____ de 2012.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

II. Documentación técnica requerida:

<p>11.5 La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LICONSA”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V y el numeral 11.5, de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES” que se ofrece a “LICONSA”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE LA PROPUESTA TÉCNICA TENGA PRECIOS).</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>A) Carta de aceptación del contenido de la presente convocatoria. Presentar escrito preferentemente en papel membreteado del licitante, firmado por el representante o apoderado de la aceptación de las todas condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación pública internacional.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>B) Indicará el plazo y lugar de entrega de los reactivos y material de laboratorio a que se refiere este procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral seis de esta convocatoria.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>C) Deberá presentar escrito en el que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que “LOS BIENES” ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en la convocatoria. Así mismo que “LOS BIENES” que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>D) El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de la correcta entrega de “LOS BIENES” descritos en el numeral dos de esta convocatoria. Asimismo responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta entrega del mismo.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>E) El licitante deberá manifestar por escrito que los reactivos que oferta cumplen con caducidad mayor a un año.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>F) El licitante deberá manifestar por escrito que los agares y caldos que oferta pertenecen a un mismo lote de acuerdo al Anexo V de esta convocatoria.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>G) El licitante deberá manifestar por escrito que los reactivos que cotiza y que en caso de resultar ganador los entregará con la hoja de seguridad correspondiente, de acuerdo al Anexo V de esta convocatoria.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>H) Deberá presentar escrito en el que el representante o apoderado legal del licitante, manifieste que “LOS BIENES” ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria, y que cuentan con garantía contra vicios ocultos (la cual será como mínimo de un año). En dicho escrito, se deberá indicar el período de vigencia y las condiciones de garantía establecidas para los bienes. La vigencia de la garantía indicada, dará inicio a partir de la fecha de entrega de los bienes.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>I) En el caso de que desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, entonces deberá presentar el formato que se presenta como ANEXO IX (presentación opcional).</p>	<p>Sí () No ()</p>

Guadalupe Etla, Oax. a de de 2012.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

III. Documentación Económica requerida:

<p>11.7 La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONOMICA", indicando la descripción general los bienes a adquirir, los precios unitarios, el total de la propuesta, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a "LICONSA", señalando el IVA por separado, así como la forma de pago y las cartas señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LICONSA" en esta convocatoria y sus anexos. Anexo VI.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>11.8 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.</p>	<p>Sí () No ()</p>

Guadalupe Etlá, Oax. a de de 2012.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, _____ (nombre del apoderado), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes **para comprometerme por mi o por mi representada**, a través de la propuesta en el presente procedimiento de licitación pública _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____.

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE

_____ (13)

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO IV
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de licitación pública _____ No. _____ convocada por "LICONSA" para la adquisición de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad



SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación pública _____-No. _____
Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____.

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO V
ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

I.- CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TECNICOS CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGA.

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
1	CONT.CAL.	MATRACES ERLNMEYER DE 500 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZ	14	0	14
2	CONT.CAL.	AGAR S.S MCA MERCK Ó DIFCO DE 500 GMS	FC	1	0	1
3	CONT.CAL.	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS MARCA FERMONT O J.T. BAKER, BOTE DE 5 KG O 10 KG	KG	40	100	140
4	CONT.CAL.	ACIDO SULFURICO CONCENTRADO FRASCO DE 1 LITRO MARCA FERMONT, MERCK O J.T. BAKER	LT	16	10	26
4	CONT.CAL.	ACIDO SULFURICO CONCENTRADO MARCA FERMONT,J.T.BAKER O MERCK , DE 1 LITRO	LT	2	0	2
4	PLANTA DE AGUAS RESID.	Acido sulfúrico concentrado marca: meyer o J.T.Baker (NOTA: Solicitar al proveedor la hoja de seguridad del reactivo)	FCO	0	3	3
		TOTAL PARTIDA		18	13	31
5	CONT.CAL.	ACETONA INDUSTRIAL P/1000 MLS. MARCA MEYER O FERMONT	LT	12	0	12
6	CONT.CAL.	CALDO LAURIL SULFATO MERCK O DIFCO DE FCO. DE 500G	FC	2	0	2
7	CONT.CAL.	ALGODON ABSORBENTE 1/500 GMS.	PQ	10	10	20
7	PRODUCCION	ALGODON ABSORBENTE 1/500 GMS.	PQ	30	15	45
		TOTAL PARTIDA		40	25	65
8	CONT.CAL.	YODURO DE POTASIO DE 500 G MARCA HYCEL,J.T.BAKER,MERCK O FERMONT EN POLVO	FC	3	0	3
8	CONT.CAL.	YODURO DE POTASIO,	FC	1	0	1
		TOTAL PARTIDA		4	0	4
9	CONT.CAL.	AGAR BILIS Y ROJO VIOLETA FCO 500 G MARCA MERCK O DIFCO	FC	10	0	10
10	CONT.CAL.	AGAR PLATE COUNT FCO. DE 500G MARCA MERCK O DIFCO	FC	12	0	12
11	CONT.CAL.	CALDO TETRATINATO MARCA MERCK O DIFCO FCO. CON 500G	FC	1	0	1
12	CONT.CAL.	SOPORTE DE HIERRO UNIVERSAL CON PLACA PESADA DE 60 CM DE LARGO.	PZS	1	0	1
13	CONT.CAL.	PINZA DOBLE PARA BURETA DE 24.1 X 12.7. CM MARCA LAB LINE	PZS	1	0	1
14	CONT.CAL.	ALCOHOL INDUSTRIAL MARCA PRODUCTO MENA EN GALON DE 20 LTS	LT	160	0	160
14	CONT.CAL.	ALCOHOL INDUSTRIAL	LT	40	0	40
14	PRODUCCION	ALCOHOL INDUSTRIAL	LT	120	60	180
		TOTAL PARTIDA		320	60	380
15	CONT.CAL.	BENZAL FCO. DE 4 LITROS MARCA ANTIBENZIL	FCO	2	0	2
16	CONT.CAL.	ACIDO TARTARICO MARCA MERCK, HICEL O FERMONT FCO. DE 500 G	FCO	1	0	1

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
17	CONT.CAL.	CAJAS PETRI DESECHABLES S/DIV. MARCA SYM DE 100 X 15 MM	PZ	20,000	20000	40,000
18	CONT.CAL.	CLORO FRASCO DE 1 LT.	FCO	10	0	10
19	CONT.CAL.	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO DE 500 G MARCA MERCK,FERMONT O J.T.BAKER	FCO	1	0	1
20	CONT.CAL.	GASA ABSORVENTE NO ESTERIL ROLLO DE 90X60 MTS	ROLLO	2	0	2
20	PRODUCCION	GASA NO ESTERIL 90 X 60 ES IGUAL A LA PARTIDA 20 QUE SOLICITA CONTROL DE CALIDAD	ROLLO	1	1	2
		TOTAL PARTIDA 20		3	1	4
21	CONT.CAL.	TUBOS DE ENSAYE DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA DE 25 X 150 MM (CAPACIDAD DE 50 ML) MARCA KIMAX O PIREX	PZS	10	0	10
22	CONT.CAL.	ELECTRODO PARA POTENCIOMETRO MARCA HANNA MODEL Ph 301 NUM.PARTE 300729-1 DE RANGO DE 0-14	PZ	1	0	1
23	CONT.CAL.	TAPONES DE CORCHO N° 6	PZ	50	0	50
24	CONT.CAL.	SOLUCION DE REFERENCIA PARA CONDUCTIVIDAD (ELECTROLITICA 148 MICRO SIEMENS) DEL CENAM	PZ	1	1	2
25	CONT.CAL.	SOLUCION DE REFERENCIA PARA CONDUCTIVIDAD (ELECTROLITICA 1408 MICRO SIEMENS) DEL CENAM	PZ	1	1	2
26	CONT.CAL.	PAPEL FILTRO WATTMAN N° 1 LIBRE DE NITROGENO DE 125 MM DE DIAMETRO CAT. N° 1001125	PZ	5	2	7
27	CONT.CAL.	TUBAS PARA INDICE DE SOLUBILIDAD EN LECHE DE 100 ML GRADUADA MARCA KIMAX O PIREX	PZS	2	2	4
28	CONT.CAL.	CAPSULAS DE NIQUEL FONDO PLANO MEDIDAS DE 90MM DE DIAMETRO X 17 DE ALTURA CON CIERRE HERMETICO PROVISTA CON TAPADERA DE BOTON SEGÚN MUESTRA. PARA ANALISIS DE HUMEDAD.	PZS	10	0	10
29	CONT.CAL.	CLORURO DE SODIO DE 1 KG J..T.BAKER, MEYER, FERMONT O MERCK	FCO	1	0	1
30	CONT.CAL.	MICROBURETA DE 10 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZ	1	0	1
31	CONT.CAL.	TERMOMETRO DE MERCURIO DE -20 A 150 °c CON DIVISION MINIMA DE 0,5°c DE INMERCION TOTAL MARCA TAYLOR O BRAHAM	PZS	2	0	2
32	CONT.CAL.	VASO DE PRECIPITADO DE PLASTICO DE 250 ML MARCA VIT LAB O VITRI	PZS	3	3	6
33	CONT.CAL.	MATERIAL DE REFERENCIA DEL CENAM (SAL) BIFALATO DE POTASIO PARA PH 4 CERTIFICADO.	FCO	0	1	1
34	CONT.CAL.	KIT DE TRATAMIENTO PREVIO PARA ALIMENTACION DE AGUA A EQUIPO ARIUM PARA DESTILADOR MARCA SARTORIUS, CARTUCHO DE SUAVISACION INCLUYE: CARTUCHO DE CARBO, CARTUCHO SARTO PURE 3UM DE 10"	JGO	1	1	2
35	CONT.CAL.	CARTUCHOS DE PRETRATAMIENTO CAJA CON 2 JUEGOS TIPO 613 CPF PARA DESTILADOR MARCA SARTORIUS.	CAJA	1	0	1
36	CONT.CAL.	TUBO DE DESAGUE DEL DESTILADO N° DE PARTE 26115 (COMPLETO) MARCA BUCHI LINE	PZ	1	0	1
37	CONT.CAL.	VASO PRECIPITADO DE 400 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZ	2	0	2

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
38	CONT.CAL.	PROBETA GRADUADA DE 50 ML. DE VIDRIO MARCA KIMAX O IREX	PZ	1	1	2
39	CONT.CAL.	ACEITE DE IREX ACI (MICROSCOPY) TIPO A DE 100 ML MARCA MEYER ,BAJA IREX ACIÓ	FC	0	1	1
40	CONT.CAL.	AMPOLLETAS MOJONIER MARCA KIMAX	PZ	12	4	16
41	CONT.CAL.	MATRAZ KJELDAHL 800 ML. KIMAX O IREX	PZ	12	12	24
42	CONT.CAL.	TUBO HOLY LATEX 2060 PARA GAS	MT	10	0	10
43	CONT.CAL.	IREX AC CON MANGO DE MADERA	PZ	0	2	2
44	CONT.CAL.	SULFATO DE POTASIO JT BAKER O MERCK O FERMONT DE 1 KG.	FC	10	0	10
45	CONT.CAL.	ACIDO BORICO JT BAKER, MERK O FERMONT, FRASCO DE 500 GRS.	FC	2	6	8
46	CONT.CAL.	SOLUCION BUFER P.H 7.0 MARCA MERCK, FERMONT O HYCEL DE 1 LITRO	BT	7	3	10
46	PLANTA DE AGUAS RESID	SOLUCION BUFER PH 7.0 MERCK DE 1 LT (Su IREX ACI minima debera ser IREX A de 2 años a la fecha de entrega y Debera traer hoja de IREX ACI)	BT	1	0	1
		TOTAL PARTIDA		8	3	11
47	CONT.CAL.	SOLUCION BUFER P.H 4.0 MARCA MERCK , FERMONT O HYCEL DE 1 LITRO	BT	7	3	10
47	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	SOLUCION BUFER PH 4.0 MERCK DE 1 LT (Su IREX ACI minima debera ser IREX A de 2 años a la fecha de entrega y Debera traer hoja de IREX ACI)	BT	1	0	1
		TOTAL PARTIDA		8	3	11
48	CONT.CAL.	SOLUCION BUFER P.H 10.0 MARCA MERCK, FERMONT O HYCEL DE 1 LITRO	BT	7	3	10
48	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	SOLUCION BUFER PH 10 MERCK DE 1 LT (Su IREX ACI minima debera ser IREX A de 2 años a la fecha de entrega y Debera traer hoja de IREX ACI) ES IGUAL AL QUE PIDE CONTROL DE CALIDAD VERDAD EN SU PARTIDA 48?	BT	1	0	1
		TOTAL PARTIDA		8	3	11
49	CONT.CAL.	ETER DE PETROLEO JT BAKER , FRASCO DE 4 LTS.	LT	50	0	50
50	CONT.CAL.	FILTROS GOOCH DE 50ML MARCA KIMAX O IREX	FC	0	2	2
51	CONT.CAL.	VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO, DE 50 ML MCA IREX O KIMAX, CAJA CON 12 PZS	CJ	1	0	1
52	CONT.CAL.	HIDROXIDO DE AMONIO, MARCA J.T.BAKER,FERMONT, LIQUIDO, FRASCO DE 1 LT.	FC	3	3	6
53	CONT.CAL.	ETER IREX A GRADO REACTIVO JT BAKER FRASCO DE 4 LTS , LIQUIDO	FC	5	5	10
54	CONT.CAL.	GUANTES DE NITRILLO MARCA HIGH FIVE 100% LATEX CHICO, REUSABLES, NO ESTERILES PARA IREX ACIÓN, AMBIDIESTROS.	CJ	2	2	4
55	CONT.CAL.	GUANTES DE NITRILLO MARCA HIGH FIVE 100% LATEX GRANDE, REUSABLES, NO ESTERILES PARA IREX ACIÓN, AMBIDIESTROS	CJ	2	2	4
56	CONT.CAL.	MATRAZ ERLNMEYER DE 50 ML. MARCA KIMAX O IREX VIDRIO	PZ	2	0	2
57	CONT.CAL.	TUBO NESSLER DE 50 ML MARCA KIMAX O IREX DE VIDRIO	PZ	1	0	1

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
58	CONT.CAL.	MATRAZ VOLUMETRIO CLASE B 500 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZ	2	0	2
59	CONT.CAL.	ACIDO CLORHIDRICO CONCENTRADO MARCA FERMONT,J.T.BAKER O MEYER , FRASCO DE 1 LTS. LIQUIDO	FC	0	1	1
59	CONT.CAL.	ACIDO CLORHIDRICO CONCENTRADO MARCA FERMONT,J.T.BAKER O MEYER,	FC	2	0	2
		TOTAL PARTIDA		2	1	3
60	CONT.CAL.	ALCOHOL ETILICO DE 1 LT MARCA MERCK, JT BAKER,FERMONT O MEYER	LT	8	16	24
61	CONT.CAL.	BURETA AUTOMATICA BRAND 25 ML. FCO. DE PLASTICO	PZ	1	0	1
62	CONT.CAL.	BURETA AUTOMATICA FCO. PLAST. BRAND DE 10 ML.	PZ	1	0	1
63	CONT.CAL.	ISOCTANO DE FRASCO DE 1 LITRO MARCA FERMONT ,MERCK O J.T.BAKER	FC	4	2	6
64	CONT.CAL.	GLICERINA FCO. DE 1 LITRO MARCA FERMONT,MERCK, J.T.BAKER O MEYER	FCO	2	0	2
65	CONT.CAL.	DICROMATO DE POTASIO MARCA J.T.BAKER,FERMONT O MERCK DE 500 G	FCO	2	0	2
66	CONT.CAL.	ACIDO SULFURICO AL 90% PARA GERBER 1LT JT BAKER,MERCK O FERNMONT	FCO	2	0	2
67	CONT.CAL.	ALCOHOL AMILICO AL 98% DE 1LT MARCA T BAKER,MERCK O FERNMONT	FCO	1	0	1
68	CONT.CAL.	TERMOMETRO DE MERCURIO DE -2 A 68 °c CON DIVISION MINIMA DE 0,2°C DE INMERCION TOTAL MARCA TAYLOR O BRAHAM	PZS	1	0	1
69	CONT.CAL.	PAPEL FILTRO N° 4 WHATMAN LIBRE DE NITROGENO DIAMETRO D2 125 MM	CJ	3	1	4
69	CONT.CAL.	PAPEL FILTRO WATTMAN N° 4 DE 125 MM DE DIAMETRO	CAJA	1	0	1
		TOTAL PARTIDA		4	1	5
70	CONT.CAL.	PERA DE GOMA 3 VIAS	PZ	0	2	2
70	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Propipeta de 3 vías capacidad de 10 ml, color negra clave HEATHHS20632A, modelo; HS20632A	PZA	1	2	3
		TOTAL PARTIDA		1	4	5
71	CONT.CAL.	MATRAZ ERLNMEYER DE 250 ML. MARCA KIMAX O PIREX	PZ	11	9	20
72	CONT.CAL.	ACIDO ACETICO GLACIAL MARCA J.T.BAKER,MERCK O FERMONT, FRASCO DE 1 LT.	FC	7	0	7
73	CONT.CAL.	MICROTEC MCA.TEXQUIN, CAJA CON 50 PIEZAS	CJ	0	1	1
74	CONT.CAL.	AGAR SULFITO BISMUTO MERCK O DIFCO de 500 GRS.	FC	1	0	1
75	CONT.CAL.	MATRAZ ERLNMEYER CON TAPON ESMERILADO DE 250 ML. KIMAX O PIREX	PZ	4	0	4
76	CONT.CAL.	MATRAZ ERLNMEYER CON TAPON ESMERILADO DE 500 ML. KIMAX O PIREX	PZS	2	2	4
77	CONT.CAL.	PIPETAS SEROLOGICA DE 2ML.MARCA KIMAX O PIREX	PZ	6	0	6
77	CONT.CAL.	PIPETA SEROLOGICA DE 2ML MARCA KIMAX O PIREX	PZS	4	0	4

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales=30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
77	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Pipeta serologica graduada clase b marca kimax, pyrex o brand capacidad de 2 ml en 1/10, subdivisión 0.10, tolerancia +/-0.02	PZA	10	10	20
		TOTAL PARTIDA		20	10	30
78	CONT.CAL.	ESTERIKON CAJA CON 100 AMPOLLETAS	CJ	0	1	1
79	CONT.CAL.	ALUMINIO TAMAÑO JUMBO 400 M X 30 CM	CJ	2	0	2
80	CONT.CAL.	AGAR DEXTROSA PAPA MERCK DE 500 GRS.	FC	11	0	11
81	CONT.CAL.	AGAR X.L.D MERCK DE 500 GRS.	FC	1	0	1
82	CONT.CAL.	PIPETA VOLUMETRICA DE 50 ML. MARCA BRAND	PZ	1	0	1
83	CONT.CAL.	VASO DE PRECIPITADO DE 400 ML FORMA ALTA PARA HUMECTABILIDAD	PZ	1	1	2
84	CONT.CAL.	GUANTES PARA CIRUJANO ESTERIL DEL N° 7 1/2 AMBIDESTROS CON 100 PZ MARCA AMBIDER	CAJA	4	4	8
85	CONT.CAL.	TRIPTOFANO MARCA SIGMA MAYOR O IGUAL AL 98% DE PUREZA DE 100 G	FCO	1	0	1
86	CONT.CAL.	SILICA GEL 4.8 MALLAS MARCA MEYER CON INDICADOR DE 1 Kg	FCO	0	1	1
87	CONT.CAL.	CAPSULAS DE ALUMINIO PARA EXTRACCION DE GRASA MEDIDAS DE 90MM X 50 MM	PZS	2	0	2
88	CONT.CAL.	PIPETA SEROLOGICAS DE 10 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZS	6	0	6
88	CONT.CAL.	PIPETA SEROLOGICA GRADUADA DE 10 ML MARCA KIMAX O PIREX,	PZS	4	0	4
88	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Pipeta serologica graduada clase b marca kimax,pyrex o brand capacidad de 10 ml en 1/10 subdivisión 0.10. tolerancia +/- 0.06	PZA	10	10	20
		TOTAL PARTIDA		20	10	30
89	CONT.CAL.	PIPETA SEROLOGICAS DE 5 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZS	10	0	10
89	CONT.CAL.	PIPETA SEROLOGICA GRADUADA DE 5 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZS	4	0	4
89	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Pipeta serologica graduada clase b marca kimax, pyrex o brand capacidad de 5 ml en 1/10 subdivisión 0.01, tolerancia +/- 0.04	PZA	10	10	20
		TOTAL PARTIDA		24	10	34
90	CONT.CAL.	MATRAZ AFORADO DE 50 ML CLASE A MARCA KIMAX O PIREX	PZS	2	0	2
91	CONT.CAL.	MATRAZ VOLUMETRIO CLASE B 1000 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZS	2	0	2
92	CONT.CAL.	GRANALLAS DE ZINC MUNICIONES DE 500G MARCA J.T. BAKER N° PARTE 4270-01	FCO	1	0	1
93	CONT.CAL.	RESISTENCIA PARA KJELDHAL LABCONCO DE SEIS PLAZAS.	PZS	6	6	12
94	CONT.CAL.	TUBO DE RECEPCION DEL DESTILADO LABCONCO	PZS	0	4	4
95	CONT.CAL.	FRASCO GOTERO AMBAR CON PIPETA DE 50 ML MARCA CAVALIER O SIMILAR NO GOTERO SENCILLO CAT. E 150L2016 H050	PZS	0	2	2
96	CONT.CAL.	PROBETA DE PLASTICO DE 50 ML VIT LAB O VITRI	PZS	2	0	2

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
97	CONT.CAL.	PROBETA DE PLASTICO DE 100 ML VIT LAB O VITRI	PZS	2	0	2
98	CONT.CAL.	VASO DE PRECIPITADO DE PLASTICO DE 50 ML MARCA VIT LAB O VITRI VIT LAB, BRAND O MEGALAB	PZS	5	5	10
98	CONT.CAL.	VASO DE PRECIPITADO DE 50 ML DE PLASTICO MARCA VIT. LAB O VITRI	FCO	4	0	4
		TOTAL PARTIDA		9	5	14
99	CONT.CAL.	MEDIO DE CULTIVO BAIRD PARKER FRASCO DE 500 G MARCA MERCK O DIFCO	FCO	1	0	1
100	CONT.CAL.	EMULSION YEMA DE HUEVO FRASCO DE 50 ML MARCA FERMON,J.T.BAKER,MERCK DIFCO	FCO	2	2	4
101	CONT.CAL.	ACIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (DNA) FRASCO DE 5 G MARCA SIGMA, DIFCO O MERCK	FCO	1	1	2
102	CONT.CAL.	TURBINA DE EXTRACCION PARA MOTOR DEL EQUIPO LABCONCO DE 6 PLAZAS N° 1451300	PZS	1	1	2
103	CONT.CAL.	HYCLIN PLUS ALCALINO CONCENTRADO GALON DE 4 LITROS	GALON	12	21	33
103	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	HYCLIN PLUS ALCALINO CONCENTRADO GALON DE 4 LITROS	GALON	0	3	3
		TOTAL PARTIDA		12	24	36
104	CONT.CAL.	TUBO DE ENSAYE DE 30 ML DE 20X150 MARCA KIMAX O PIREX	PZS	20	0	20
105	CONT.CAL.	FRASCO GOTERO AMBAR CON PIPETA DE 100 ML	PZS	4	0	4
106	CONT.CAL.	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML DE VIDRIO MARCA KIMAX O PIREX	PZS	2	0	2
106	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Vasos de presipitados de vidrio de 250 ml marca: Kimax o Payrex	PZA	0	4	4
		TOTAL PARTIDA		2	4	6
107	CONT.CAL.	PIPETAS VOLUMETRICAS DE 9 ML GRADUADA MARCA KIMAX O PIREX	PZS	4	3	7
108	CONT.CAL.	PIPETAS VOLUMETRICAS DE 11 ML GRADUADA MARCA KIMAX O PIREX	PZS	2	0	2
109	CONT.CAL.	PIPETA SEROLOGICA GRADUADA DE 1 ML MARCA KIMAX O PIREX	PZS	6	0	6
109	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Pipeta serologica graduada clase b marca kimax, pyrex o brand capacidad de 1 ml en 1/100,subdivicion 0.01, tolerancia 0.02	PZA	0	20	20
		TOTAL PARTIDA		6	20	26
110	CONT.CAL.	CLORURO FERRICO FCO. DE 500 G MARCA FERMON,J.T.BAKER O MEYER	FCO.	1	0	1
111	CONT.CAL.	CRISOLES DE PORCELANA CAP. 30 ML.	PZ	14	14	28
112	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	BOD Nutrient Buffer Pillows (para preparar 300 ml, 50/pkg) No cat.14160-66 Marca: Hach (Su caducidad minima sera de 2 años a la fecha de entrega y debera traer hoja de seguridad)	PQ	0	1	1

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
113	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Conjunto o Kit de reactivos TNT 827 HR NITROGENO TOTAL caja de 25 viales para utilizar en espectofotometro DR 2800 HACH (Su caducidad minima sera de 2 años a la fecha de entrega y debera traer hoja de seguridad)	KIT	0	1	1
114	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Hidróxido de Litio 100/pkg Presentacion almuadillas pq.de 100 almuadillas No cat. 14163-69 CATALOGO DE HACH (Su caducidad minima sera de 2 años a la fecha de entrega y debera traer hoja de seguridad)	PQ	1	1	2
115	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	HEXANO GRADO REACTIVO presentacion fco de 1 Lt (debera traer hoja de seguridad)	FC	0	4	4
116	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Reactivo cloro libre 21055-69 c/100 pzas para utilizar en espectofotometro DR 2800 HACH (Su caducidad minima sera de 2 años a la fecha de entrega y debera traer hoja de seguridad)	PQ	0	1	1
117	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Sulfato de plata en polvo Fco de 25 gr. marca: J.T. Baker (Debera traer hoja de seguridad)	FCO	1	0	1
118	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Tubos o Viales TNT 27604-45 Carbono Organico Total de 100-700 mg/lit caja de 50 viales para utilizar en el espectofotometro DR2800 HACH (Su caducidad minima sera de 2 años a la fecha de entrega y debera traer hoja de seguridad)	CAJA	0	1	1
119	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Sulfato de mercurio en polvo fco de 100 gr ó 125 gr marca J.T. BAKER, MEYER o Hycel nota debera traer hoja de seguridad	FCO	1	0	1
120	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Solución de reactivo de aminoácido para 100 pruebas (num referencia: 1934-32) volumen total de 100 ml.Para utilizar en espectofotometro DR 2010 (Su caducidad minima sera de 2 años a la fecha de entrega y debera traer hoja de seguridad)	FCO	0	1	1
121	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Vasos Berzelius de 200 ml de vidrio sin pico marca: Kimax	PZA	4	4	8
122	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Tiras reactivas de pH de 0-14 marca crisa caja de 100 tiras	CAJA	5	1	6
123	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Capsulas de porcelana marca kavalier de 36 ml ó Coors de 35 ml	PZA	2	2	4
124	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Cubreobjetos de 22 x 22 mm Caja de 100 pzas	CAJA	0	1	1
125	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Crisol de porcelana tipo Gooch utilizado para la determinación de sólidos suspendidos totales, Marca: Coors No de referencia: COORS60148 capacidad de 25 ml, medidas 36 mm diámetro superior, 21 mm de diámetro inferior y 42 mm de altura.	PZA	2	2	4

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
126	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Batas para cirujano desechables de manga larga, con elástico en la muñeca de la mano (talla mediana) color azul	PZA	0	20	20
127	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Cartuchos de celulosa para extracción 25 mm diámetro interior y 27 mm diámetro exterior, longitud 80 mm marca whatman) num. De catalogo 2800258	CAJA	0	2	2
128	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Frascos grandes de polietileno de alta densidad con tapa de rosca de polipropileno, con sistemas de cierre que evite fugas o derrames, de boca ancha capacidad de 2 lt código: NALGE2120-0005	PZA	3	0	3
129	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Frascos Tarro boca ancha de vidrio con tapa metalica capacidad de 2 lt No de referencia: F.V.N01149	PZA	3	0	3
130	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Filtros de microfibra Glass (whatman círculos de 21 mm de diámetro Num de catalogo 1827021)	CAJA	1	10	11
131	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Matraz con tapón esmerilado tipo erlemeyer marca; Kimax de 50ml No 19 código: 126600-500	PZA	4	0	4
132	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Matraz con tapón esmerilado tipo erlemeyer marca; Kimax de 125 ml	PZA	4	0	4
133	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Papel filtro num 4 (whatman círculos de 110 mm de diam. Num de catalogo 1004110)	CAJA	0	1	1
134	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Papel filtro num 4 (whatman círculos de 150 mm de diam. Num de catalogo 1004150)	CAJA	0	1	1
135	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Refrigerante tipo Friedrich para una capacidad de 500 ml junta de 24/40	PZA	0	1	1
136	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Tubo para centrifuga de plastico de 50 ml, no esteril, fabricado en polipropileno traslucido, graduado fondo conico y tapon roscable, Marca: kimap	PZA	6	0	6
137	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Campanas Durham las cuales se colocan dentro de tubos de ensaye. Uso microbiologico. De 50 x 8 mm ó 50 x 9 mm, forma de tubo	PZA	20	0	20
138	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Lapiz punta de carburo cuerpo metalico y punta d e carburo, adecuado para marcar en materiales duros.	PZA	1	0	1
139	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Grasa de silicon, frasco de 100 gramos clave; G.V.N02014, ideal como lubricante para llaves de bureta y vidrieria en general.	FCO	0	1	1
140	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Gradilla para tubos conicos, fabricada en polipropileno. Para tubos de 15 ml y 50 ml clave, HEATHHS24306, modelo; HS24306	PZA	1	0	1
141	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Mechero de altas temperaturas, forma alta con rejillas superior y aberturas que proporcionan calor uniforme , marca humboldt	PZA	0	1	1

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
142	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Cronometro de 3 pantallas, muestra de manera simultanea los 3 diferentes tiempos, cuenta regresiva y alarmas.su alarma puede programarse para silencio automatico tras un minuto o sonar continuamente hasta que se le apague clave: contr5000 modelo 5000	PZA	0	1	1
143	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Porta asa fija, mango metalico para siembra y uso bacteriologico calibracion de 1/100	PZA	0	1	1
144	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Porta asa fija, mango metalico para siembra y uso bacteriologico calibracion de 1/1000	PZA	0	1	1
145	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Termometro en liquido en vidrio de alcohol de inmersion parcial alcance de -10 a 120 °C ó de -10 a 110 °C con diviciones de 1 °C	PZA	1	0	1
146	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Termometro en liquido en vidrio de alcohol de inmersion parcial alcance de -10 a 150 ° C con diviciones de 1 °C	PZA	1	0	1
147	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Tubos de cultivo con tapon de baquelita parca Pyrex, Crisa o Kimax de 20 ml de medidas 16 x 150 mm.	PZA	0	30	30
148	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Tubos de cultivo con tapon de baquelita parca Pyrex, Crisa o Kimax de 50 ml de medidas 22 x 175 mm O 25 X 150	PZA	0	25	25
149	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Tubos de cultivo con tapon de baquelita parca Pyrex, Crisa o Kimax de 34 ml de medidas 20 x 150 mm.	PZA	0	20	20
150	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Tiras reactivas de calidad de agua 5 en 1 cinco mediciones las cuales son: cloro libre, cloro total, dureza total, alcalinidad total y Ph presentacion botella de 50 tiras reactivas marca hach	BT	1	1	2
151	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Repuesto de tapa del sensor LDO HQ40D marca Hach que incluya i-botton y tapa del sensor numero de producto 58112-00	PZA	1	1	2
152	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Sonda estandar intellical de pH combinado relleno con gel, no recargable, tambien mide temperatura resistente al agua durante 24 hrs en inmersion total longitud de cable de 1 ó 3 mts numero de producto de 1 mt pH101-01, numero de pedido de 3 mts pH101-03 debera traer su manual de operación y mantenimiento en español	PZA	1	0	1
153	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Probeta de plastico de 1000 ml marca Nalgene o Vitlab	PZA	0	1	1
154	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Matraz erlemeyer de fondo plano de 500 ml con cuello esmerilado junta de 45/50 no se requiere especificamente de marca, lo importante es que cumpla con la junta.	PZA	0	6	6
155	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Tapon de hule para vaso berzelius de 200 ml	PZA	2	2	4

PART	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	1A. ENTREGA nacionales=20 días naturales importación= 30 días naturales	2A. ENTREGA del 1 al 15 de mayo	TOTAL UNIDADES
156	PRODUCCION	GORROS DESECHABLES C/100 PZS.	PQ	200	220	420
157	PRODUCCION	GUANTES P/CIRUJANO NO ESTERIL NO. 8	PR	2,000	2000	4,000
157	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	Guantes de látex no estéril No. 8(para exámenes de peso) fabricación nacional	PAR	50	100	3
		TOTAL PARTIDA		2,001	2002	4,003
158	PRODUCCION	CUBRE BOCAS DESECHABLES C/150 PZS.	PQ	150	150	300
159	PRODUCCION	ESCOBILLON CHICO CON CERDAS DE PLASTICO (PARA QUE USO PARA PODER COMPRAR, ALGUN NUMERO)	PZ	6	0	6

II.- LOS BIENES CONSISTENTES EN “LOS REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO” DEBERÁN ENTREGARSE:

a) La primera entrega será recibida dentro de un periodo de 20 días naturales para los artículos nacionales y 30 días naturales para los artículos de importación esto es partir que se haya adjudicado el pedido.

b) Dentro de los primeros 15 días del mes que corresponda tomando en consideración las especificaciones y características solicitadas.

III.- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL UBICADA EN CARRETERA OAXACA-MÉXICO KM 25 GUADALUPE ETLA, OAXACA EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

IV.- LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL.

V.- Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar todos los documentos que se relacionan a continuación (en caso de ser aplicable) y en el Anexo V, de esta convocatoria.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE LA PROPUESTA TÉCNICA TENGA PRECIOS. (Si es presencial los archivos en CD que contienen dichas propuestas y deberán estar registrados en Compranet 5.0).

La descripción de la propuesta técnica deberá ser exactamente igual a la descripción de la propuesta económica, en caso de no participar en alguna partida deberá precisar “NO COTIZO”, asimismo deberá anotar el tiempo de entrega para cada partida cotizada, ANEXANDO LA FICHA TÉCNICA DE CADA PRODUCTO COTIZADO, como se solicita en el este anexo.

- a) Carta de aceptación del contenido de la presente convocatoria. Presentar escrito preferentemente en papel membreteado del licitante, firmado por el representante o apoderado de la aceptación de las todas condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación pública internacional.

Se presentará propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 2 y este anexo de esta convocatoria para la adquisición y el suministro de “LOS BIENES”, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

- b) Indicará el plazo y lugar de entrega y suministro de “LOS BIENES” a que se refiere este procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral seis de esta convocatoria.

- c) Deberá presentar escrito en el que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en la convocatoria. Así mismo que los bienes que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.
- d) El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de la correcta entrega y **el suministro de “LOS BIENES”** descritos en el numeral dos de esta convocatoria. Asimismo responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta entrega del mismo.
- e) El licitante deberá manifestar por escrito que los reactivos que oferta cumplen con caducidad mayor a un año.
- f) El licitante deberá manifestar por escrito que los agares y caldos que oferta pertenecen a un mismo lote de acuerdo a este anexo de esta convocatoria.
- g) El licitante deberá manifestar por escrito que los reactivos que cotiza y que en caso de resultar ganador los entregará con la hoja de seguridad correspondiente, de acuerdo a este anexo de esta convocatoria.
- h) Deberá presentar escrito en el que el representante o apoderado legal del licitante, manifieste que **“LOS BIENES”** ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria, y que cuentan con garantía contra vicios ocultos (la cual será como mínimo de un año). En dicho escrito, se deberá indicar el período de vigencia y las condiciones de garantía establecidas para **“LOS BIENES”**. La vigencia de la garantía indicada, dará inicio a partir de la fecha de entrega de **“LOS BIENES”**.
- i) En el caso de que desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, entonces deberá presentar el formato que se presenta como **ANEXO IX** (presentación opcional).

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad, ello a efecto de que; en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de Economía, o de la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones, o bien, por conducto de los Órganos Internos de Control adscritos a la misma, cuando así se lo soliciten por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo señalado en el párrafo anterior.

VI.- Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir declaración expresa aceptando que, en caso de resultar adjudicados, el Departamento de Control de Calidad “LICONSA” a través del químico analista encargado de cada área del laboratorio, dependiendo del tipo de material que se vaya recibiendo, será la persona que verificará que los bienes sean suministrados de conformidad con lo solicitado y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.

VII.- Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, que los bienes cuentan con garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación y materiales, debiendo señalar para cada partida el periodo de garantía que otorga el fabricante, la cual iniciará a partir de la fecha de entrega de los mismos. Obligándose a sustituir en el lugar que se hubiesen entregado, los bienes que resulten con cualquier desperfecto, vicios ocultos, defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que haga “LICONSA” al proveedor y los costos que se generen por este concepto serán por cuenta del proveedor. (Art. 53,2º P. de la Ley)

VIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUAR PROPOCIONES Y ADJUDICAR PEDIDO

Se requiere que la evaluación sea por método binario de acuerdo al artículo 36 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

IX.- La forma de pago de los bienes será en 20 días naturales como máximo como lo indica el artículo 51 de la ley.

X.- La aplicación de las penas convencionales se deberá aplicar de acuerdo al artículo 53 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en un 2%.

XI.- FORMA DE PAGO

El pago se hará a nombre de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido, en la [Caja de pagos](#) de "LICONSA" sito en carretera Oaxaca-México km. 25 municipio de Guadalupe Etla, Oax., por transferencia bancaria electrónica ó depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, para lo cual el **licitante ganador deberá proporcionar en su documentación los siguientes datos: cuenta bancaria, sucursal, plaza, clave de transferencia interbancaria, nombre del banco y el nombre de la empresa a quien se le adjudique el pedido, pudiendo utilizar el Anexo VIII de esta convocatoria.**

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Titular del Departamento de Adquisiciones, (encargada de trámite de los pagos de "LICONSA"), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

Si el pago se hiciera mediante transferencia bancaria electrónica, se realizaría en horario de 15:30 a 17:00 horas, del día en que el pago deba efectuarse según lo establecido en esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LICONSA".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el **numeral 21 "Pena Convencional"** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LICONSA" otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". Para mayor información sobre el "Programa" se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

XII.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe total de el suministro “LOS BIENES” QUE NO SEA SUMINISTRADO** en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria del **suministro de “LOS BIENES”** y descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor de los bienes lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función del **suministro de “LOS BIENES”** no entregado oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El pago del **suministro de “LOS BIENES”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad del proveedor que **el suministro de “LOS BIENES”** se **entregue** oportunamente y a entera satisfacción de “LICONSA”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.



**ANEXO VI
RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LA-020VST008-I5-2012

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELÉFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE _____

DECLARO MI CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARA LA **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**, CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO CITADO EN EL ENCABEZADO, POR LO QUE LA OFERTA ECONOMICA DE MI REPRESENTADA ES LA SIGUIENTE:

Partida	Descripción General	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
				\$	\$
				\$	\$

MENOS DESCUENTOS (EN SU CASO SE SEÑALE EN PORCENTAJE) _____
SUBTOTAL _____
+ 16% I.V.A. _____
TOTAL _____

NOTA: LA DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA SER EXACTAMENTE IGUAL A LA DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
DEBERA COTIZAR EL MISMO PRECIO PARA LOS ARTICULOS REPETIDOS.
EN EL CASO DE NO PARTICIPAR EN ALGUNA PARTIDA DEBERA ANOTAR "NO COTIZO"

Cotización: Pesos Mexicanos.

Vigencia de Cotización: 40 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Forma de Pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

GUADALUPE ETLA, OAXACA, A _____ DE _____ DEL 2012.

Vigencia de las proposiciones: _____

Tiempo e entrega: _____

Garantía: _____

Condiciones de Pago: _____

Apoderado: _____

Nombre y Firma



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN
EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA INTERNACIONAL
No. LA-020VST008-N -2012
CLAUSULAS



PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de **licitación Pública Nacional Mixta** con fundamento en los artículos **26 Fracción II, 28 Fracción I, 26 bis, Fracción III y 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre **"LICONSA, S.A. DE C.V.", en lo sucesivo "LICONSA"** y _____ como **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será **fijo** durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- "EI PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones o especificaciones de calidad establecidas en el anverso del presente por **"LICONSA"**, a través de la **supervisión del Departamento de Control de Calidad y visto bueno del área usuaria**.

QUINTA.- "EI PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en hasta en un 20% (veinte por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de **"LICONSA"** **"EI PROVEEDOR"** cuenta con ----- días ----- antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.

SEXTA.- "EI PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SÉPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son de **lunes a viernes** y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, siendo los días de pagos los **martes, miércoles y jueves**, en su caso, el siguiente día hábil de **09:00 a 14:00 y de 15: 00 a 17:00 horas**. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"LICONSA"**, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante **cheque, pago en efectivo, depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria** que de manera oportuna señale **"EL PROVEEDOR"**. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, **"LICONSA"** no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, **"EL PROVEEDOR"** se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento)** del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforma a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a cubrir el 100% (cien por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada.

Si **"LICONSA"**, se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DECIMA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de **"EI PROVEEDOR"** en tanto no sean entregados físicamente en los almacenes de materias primas de los Centros de Trabajo de **"LICONSA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- "EI PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de **"LICONSA"** dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de **"LICONSA"**. La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del plazo citado, de acuerdo al artículo 48 de la "Ley".

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.-"LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **"LICONSA"** podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

LICONSA, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR". SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELEFONO: _____

GUADALUPE ETLA, OAX. A __ DE ____ DE 2012



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN
EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA INTERNACIONAL
No. LA-020VST008-N___-2012



ANEXO VIII
Formato de pago interbancario

Lugar y fecha

C.P. PEDRO GARCIA CERON
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL OAXACA.

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional número _____, referente a la **adquisición de reactivos y material de laboratorio** solicito a usted que los pagos se realicen mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta.

Nombre del banco	
Cuenta bancaria	
Clabe de transferencia interbancaria	
Nombre de la sucursal	
Plaza (lugar de apertura de la plaza)	
Nombre de la empresa	
R.F.C. de la empresa	
Domicilio y teléfono	
Correo electrónico.	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO Y
NOMBRE DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del licitante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa.

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN
EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA INTERNACIONAL
No. LA-020VST008-N___-2012

ANEXO IX

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(6)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número ___(7)___, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ___(8)___ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el pedido respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

_____(9)_____

_____(10)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 60% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO X

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN
EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA INTERNACIONAL
No. LA-020VST008-N___-2012



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN
EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA INTERNACIONAL
No. LA-020VST008-N___-2012



- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”